

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00437
DEMANDANTE: AMALIA PÁEZ TOCANCHÓN
DEMANDADA : LILIANA ROBAYO

Adjuntar y dejar en conocimiento de la parte demandante la comunicación procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté donde dan a conocer que se inscribió la cautela sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-78301 teniendo en cuenta que el número de a cédula de ciudadanía coincide con el dado a conocer el oficio, pero el nombre de la propietaria es MARIA LILIA ROBAYO GUERRERO.

Lo anterior para que la interesada en el término de ejecutoria de ésta providencia haga los pronunciamientos correspondientes.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eee61d956325f039413a915dcadcfbf60e8f728273aae7d8536028605f30531**

Documento generado en 03/03/2023 01:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>